

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 1591.-

CHEPICA, Julio 01 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Territorial en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 28 de Mayo de 2015 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial "**JUNTA DE VECINOS CANDELARIA 3**", con domicilio en la Unidad Vecinal N° 9 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE: CLARA LORCA MACHUCA

14.449.743-0

SECRETARIA: MARIA LORCA BECERRA

6.893.865-1

TESORERA : CLARA LANZELLOTE QUEZADA

13.349.246-1

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 01 de Julio 2018.

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Territoriales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes